

DECRETO Nº 0493  
Lanús, 02 MAR 2017

VISTO:

Que la Solicitud de Pedido Nº 3-207-22 referente al "BACHEO DE 650 M2 CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 M. DE ESPESOR", solicitado por la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la Firma SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M, por resultar la misma técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones habituales de mercado, además de ajustarse la mencionada contratación en las excepciones contempladas en el artículo 156 Inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la Firma SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M - CUIT Nº 30-71115230-6 , con domicilio en la calle Formosa 846 de la Localidad de Lanús Oeste, referente al "BACHEO DE 650 M2 CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 M. DE ESPESOR", solicitado por la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, por la suma de \$ 1.202.500 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS ).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.14 – Categoría Programática 22 – Partida 3.3.9 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.

MRL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

